



BOLETIN OFICIAL

PARLAMENTO AUTONOMO DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

I LEGISLATURA

15/1984

- 3 de julio -

Página 149

SUMARIO

Pág.

RESOLUCION DEL PLENO:

Resolución de 30 de junio de 1984 sobre las causas, evolución y alternativas globales y sectoriales del paro en La Rioja.....

150

-----oo-----

RESOLUCION DEL PLENO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69.1 a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de la Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 30 de junio de 1984, sobre las causas, evolución y alternativas globales y sectoriales del paro en La Rioja.

Logroño, 2 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General de La Rioja, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1984, a la vista del Dictamen emitido por la Comisión de Investigación creada para el estudio de las causas, evolución y alternativas globales y sectoriales del paro en La Rioja (publicado en el Boletín Oficial de esta Diputación General nº. 13/84 de 8 de junio) -que contiene antecedentes y datos sobre demografía, paro, análisis sectorial del mismo, población activa y despidos, regulaciones de empleo y desempleo-, ha aprobado por asentimiento dicho Dictamen y hecho suyas las **RECOMENDACIONES** contenidas en el repetido Dictamen, cuyo texto literal es el siguiente:

RECOMENDACIONES

Corresponde al Consejo de Gobierno de

la Comunidad Autónoma de La Rioja actuar en apoyo de la actividad económica en la región, contribuyendo a crear unas condiciones atractivas para la inversión en La Rioja, salvaguardando, de una forma especial, su equiparación en oportunidades y eficacia con otras Comunidades Autónomas.

RECOMENDACIONES GENERALES

1.- Apoyar el mantenimiento de los actuales puestos de trabajo, fomentando una política que contribuya a contener el paro.

2.- Fomentar una política de creación de nuevos puestos de trabajo en sectores en los que exista una clara posibilidad de expansión.

OBJETIVOS GENERALES**1.- Estudio Integral de la Socio-Economía Riojana.-**

Que permita conocer nuestra realidad y situación para sentar las bases de un desarrollo económico, sectorial y comarcal, en base a un estudio serio y fiable, que reuniera los conceptos sociales, económicos, de equipamiento, situación y desarrollo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS**1.- Política Financiera.**

2.- Política Industrial.

3.- Política de Empleo.

4.- Política Administrativa.

1.- Política Financiera.-

1.1.- Propiciar por la Comunidad Autónoma una coordinación de la tramitación eficaz del crédito oficial hasta la apertura de sucursales de crédito correspondientes.

Urgir la consecución del convenio Banco de Crédito Agrícola-Caja Rural, como factor importante para el desarrollo del sector agrario.

1.2.- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las entidades de crédito para el apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas, dando preferencia a:

. Sectores en crisis a reconvertir y a reindustrializar.

. Sectores de interés regional.

1.3.- Recomendar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma que fomente una política en orden a conseguir, en el plazo más breve y en el mayor porcentaje posibles, que el ahorro del sector bancario y, en especial, el correspondiente a los coeficientes obligatorios se transforme en activos invertidos en La Rioja.

1.4.- Apoyar las iniciativas de

creación de sociedades de garantías recíprocas o sociedades de auto aval.

1.5.- Coordinar acciones con las Haciendas Locales que faciliten la instalación de nuevas industrias en sus demarcaciones territoriales.

2.- Política Industrial.-

2.1.- Incentivación de una política de desarrollo en sectores económicos favorables a la creación de empleo.

2.2.- Elaboración de un Plan Económico Regional que comprenda un desarrollo general, por sectores y comarcas.

2.3.- Fomento de una política industrial que contemple aportaciones de nuevas tecnologías que contribuyan a la consolidación de las empresas ya existentes, velando los aspectos de mercado, gestión y nuevos productos.

2.4.- Estudio sobre la creación de sociedades de desarrollo industrial

2.5.- Impulso del desarrollo artesanal, industrial, turístico y forestal en zonas deprimidas.

2.6.- Política de Obras Públicas dirigida al aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

3.- Política de Empleo.-

3.1 - Promoción y estímulo del tra-

bajo asociativo.

3.2.- Atención prioritaria a la política de empleo a los jóvenes que acceden por primera vez al mercado de trabajo y a mujeres.

3.3.- Aumento de la oferta de formación profesional ocupacional y regulada adecuadamente a la demanda de trabajo.

3.4.- Fomentar los convenios entre los distintos organismos de la Administración Pública que posibiliten el empleo en régimen de colaboración social.

3.5.- Especial atención para colectivos con limitaciones físicas y psíquicas.

4.- Política administrativa.-

4.1.- Acelerar en lo posible la asunción de competencias en materia de industria.

4.2.- Propiciar la máxima celeridad y coordinación en departamentos de la

Administración municipal, autonómica y central, así como de las empresas suministradoras de energía eléctrica y otros servicios, en la tramitación de los expedientes.

4.3.- Realizar una información suficiente para el conocimiento por parte de los interesados de la política de fomento de empleo de nuestra Comunidad.

RECOMENDACION FINAL

Recomendación a los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma de estudiar la posibilidad de unificar todas las ayudas económicas dedicadas al fomento del empleo en una política decidida de apoyo financiero a la creación ampliación de empresas, teniendo en cuenta el empleo originado, circunstancias de éste, posibilidades de futuro etc. y siempre con una acción de control del destino de las ayudas por los propios órganos de gobierno de nuestra Comunidad Autónoma".

Logroño, 2 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.